

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 229

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2016-10379 *Notificación de sentencia 118/2016 en juicio sobre delitos leves 1288/2015.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1288/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000118/2016

En Torrelavega, a 19 de octubre de 2016.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio por delito leve número 1288/2015, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don Leonid Chebanenko, como denunciante, que citado no compareció, y don José Luis Iglesias Vejo, como denunciado, que citado no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don José Luis Iglesias Vejo del delito leve de usurpación por el que fue denunciado.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Leonid Chebanenko y don José Luis Iglesias Vejo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 14 de noviembre de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

[2016/10379](#)

CVE-2016-10379